



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución 352/2018

Acta 033/2018

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes.”

RESULTANDO: I) que es aprobar los gastos realizados por el Fondo de Partidas mensuales, correspondiente al mes de agosto del dos mil dieciocho.-

RESULTANDO: II) que los mismos ascienden a \$ 42,358 (cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1 APROBAR: Los gastos realizados por el Fondo de Partida mensual, correspondientes al mes de agosto de dos mil dieciocho, cuyo monto asciende a la suma de \$ 42,358 (cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos)

2) COMUNÍQUESE: A la Tesorería de este Municipio, Dirección de Recursos Financieros y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.

ALCALDE

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL